



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12332-2022

Autoriza la incorporación de los marcos epistemológico y pedagógico al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, código 910402, plan 1, según solicitud realizada mediante los oficios TA-402-2021 y ETA-421-2022.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia mediante la Resolución No. VD-R-0048-1975 del 25 de setiembre de 1975 aprobó el Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Tecnología de Alimentos.
2. Que mediante resolución VD-R-8713-2011, la Vicerrectoría de Docencia aprobó el cambio de nombre de Licenciatura en Tecnología de Alimentos por Licenciatura en Ingeniería de Alimentos.
3. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a esta carrera, mediante las siguientes resoluciones curriculares:



PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Cambio de requisito de un curso	VD-R-9190-2015	I-2015
Actualización de perfil de egreso	VD-R-9684-2017	II-2017
Modificación Parcial del Plan de Estudios	VD-R-9837-2017	I-2018
Modificación parcial del Plan de Estudios	VD-R-11212-2019	I-2020
Modificación parcial del Plan de Estudios	VD-R-11627-2020	I-2021

4. Que esta incorporación de marcos epistemológico y pedagógico fue aprobada por las Asambleas de la Escuela de Tecnología de Alimentos en el artículo IV de la Sesión No. 145, celebrada el 14 de agosto de 2019 y en el artículo V de la Sesión No. 163, celebrada el 04 de marzo de 2021.

5. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y la Dirección de la Escuela de Tecnología de Alimentos, según consta en el oficio ETA-421-2022 de 11 de julio de 2022.



6. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, propuesta curricular y justificación académica del cambio solicitado.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.



2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la incorporación de los marcos epistemológico y pedagógico al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, entregado a la Jefatura del CEA el 11 de noviembre de 2022, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta curricular de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la incorporación de los marcos epistemológico y pedagógico al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

- 1. Autorizar la incorporación de los marcos epistemológico y pedagógico al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, código 910402, plan 1:**

Rige a partir de I ciclo 2023

- 1.1. Incorporación del marco epistemológico al Documento Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos.
- 1.2. Incorporación del marco pedagógico al Documento Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos.



2. Se adjunta:

- 2.1. El informe curricular CEA-38-2022.
- 2.2. Los oficios de solicitud de la Unidad Académica.
- 2.3. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12332-2022

Página 7

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio ETA-661-2022 de 13 de octubre de 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de diciembre de 2022.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

ACG

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Sede de Guanacaste
 - Facultad de Ciencias Agroalimentarias
 - Escuela de Tecnología de Alimentos
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo